



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes*

MENDOZA,

11 MAR. 1994

VISTO:

Las propuestas formuladas por las Diseñadoras Industriales: Haydée PALOMO de DIAZ, Marina LAYERA de ARMANI, Viviana ZANI de RODRIGUEZ y el Ing. Ricardo CESARI, sobre la creación de un "Laboratorio Color", en el ámbito de la Escuela de Diseño de la Facultad de Artes.

CONSIDERANDO:

Que la creación de dicho Laboratorio surge a partir del desarrollo de la investigación sobre el tema "Naturaleza del color y su efecto en el Diseño Industrial". De ahí la necesidad de contar con el apoyo de un laboratorio para lograr un mejor conocimiento y manejo integral de la temática del color.

Que este grupo de investigación cuenta con un pequeño espacio físico cedido por la Escuela de Diseño, en el cual se ha ubicado parte del equipamiento adquirido con "Recursos Internos para la Investigación y Desarrollo" de la Facultad de Artes y "Financiación de Proyectos", otorgados por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo, año 1992.

Que tiende a lograr los siguientes objetivos: Investigar la temática del color como producto de las apreciaciones subjetivas, el conocimiento teórico y la experimentación. Formar personal capacitado en las áreas teóricas y prácticas de esta disciplina. Incentivar a educandos, docentes, profesionales e idóneos a participar en la búsqueda de nuevos conocimientos de la temática del color. Elaborar y transferir los nuevos conocimientos en los distintos niveles educativos. Ofrecer asesoramiento en la optimización de las múltiples aplicaciones del color en el campo de la comunicación visual, los objetos de diseño y otras áreas dentro de la producción industrial.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 2 de noviembre de 1993.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Escuela de Diseño de esta Facultad de Artes el "Laboratorio Color".

ORD. Nº



*Dr. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO*

*Dr. GLORIA S. TAPIA de OSORIO
Secretaría de Asesoría Académica*

*VICENTE E. LOYERO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO*



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes*

ARTICULO 2º.- Establecer que la estructura del Laboratorio Color estará formada por un Director, asistido por un Secretario.

ARTICULO 3º.- Establecer que tanto el cargo de Director como el de Secretario serán cubiertos por personas con antecedentes específicos de investigación en la temática color.

El Director deberá acreditar trayectoria académica y funciones actuales en la Escuela de Diseño.

Ambos cargos serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta de la Dirección de la Escuela, y sus funciones serán cubiertas por extensión de las funciones docentes, sin detrimento de las mismas.

ARTICULO 4º.- El "Laboratorio Color" tendrá como finalidad el cumplimiento de los objetivos mencionados en los considerandos, procurando además la formación, actualización y perfeccionamiento de investigadores y la difusión de todo aquello que se derive de la actividad de investigación.

ARTICULO 5º.- El Laboratorio Color implementará pasantías de 1 ó 2 años de duración para alumnos de 2º, 3º, 4º y 5º año, quienes deberán asistir a cumplir los trabajos que les sean asignados y presentar al finalizar una monografía y/o informe de investigación, cumplido lo cual, podrán recibir certificación de su pasantía.

ARTICULO 6º.- El Laboratorio Color impartirá además charlas, conferencias, debates, cursos, a cargo de sus integrantes, con participación de alumnos pasantes. Además proporcionará asesoramiento a cargo de sus integrantes, destinado a alumnos de la Escuela de Diseño, en trabajos específicos de diseño donde el color cumpla una función determinante.

ARTICULO 7º.- La Dirección de la Escuela, en forma conjunta con los integrantes del Laboratorio acordarán horarios y modos de funcionamiento, acordes con el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N°

4

VICENTE F. LOYERO

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Prof. GLOSIA M. TAMIA de OSORIO
Administradora de Asuntos Académicos

Prof. EDO-FAUSTINO ORTIZ
DECANO

F. A.
SEC/mi
<i>[Handwritten mark]</i>